

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

DE ACTUALIDAD

Deserción del Magisterio.—Recibimos en estos días muchas cartas de apreciables compañeros pidiendo antecedentes sobre el Cuerpo de Vigilancia.

Entre estos compañeros hay algunos recién salidos de las Escuelas Normales, que se cansan de esperar el anuncio de las oposiciones, de las oposiciones para las cuales vienen ya preparándose hace algún tiempo. Pero hay también Maestros que desempeñan Escuela por oposición, que ven la dificultad grandísima del ascenso y la mayor dificultad de dar salida a sus hijos viviendo en una mísera aldea, a veinte leguas de la ciudad y a mil leguas del mundo.

Ello es que después de haber estudiado cuatro años en la Escuela Normal, sacrifican su vocación y buscan en otra carrera más cómodo medio de vivir, medio más seguro de sacar a su familia adelante viviendo en la ciudad.

¿Van acertados? Nosotros no hemos de decirlo. El tiempo lo dirá más tarde. Pero ellos ven que en la carrera del Magisterio hay grandes exigencias para el ingreso; hay trabajo duro y penoso en el desempeño de la profesión; hay dificultad de trasladarse a las grandes ciudades, aunque se cuenten largos y meritorios servicios, y hay, en fin, en lontananza una plantilla que empieza en 2.000 pesetas y llega a 8.000, con un Escalafón donde apenas se mueven las escalas.

Y ellos ven las plantillas de los Cuerpos de Vigilancia y Seguridad publicadas en los pasados días, y encerrados en los

pueblos, víctimas muchas veces del caciquismo local, ganando menos que cualquier bracero del campo, sujetos a un ingrato y penosísimo trabajo, no pueden sustraerse a la tentación de mejorar en sueldo y condición social, y tratan de colocarse en los cuerpos de Vigilancia y Seguridad, como antes se colocaron muchos en Aduanas, en los Bancos de Comercio y sobre todo en Correos y Telégrafos.

Y hay que desengañarse. O se equipara la carrera del Magisterio a la de los demás funcionarios del Estado con similares exigencias para el ingreso y los ascensos, o pronto veremos que los jóvenes de más talento que asisten ahora a las Escuelas Normales desertarán de la enseñanza y buscarán en otras profesiones más cómodas y lucrativas el porvenir que en la carrera del Magisterio se les niega, y llegará un día que sólo será Maestro el que no pueda ser otra cosa, y descenderá la cultura popular a extremos inconcebibles, y aumentarán los crímenes sociales, y entonces sí que el Gobierno tendrá que aumentar el número de agentes de vigilancia y de guardia civil en proporción altísima al número de Maestros que han disminuído, abandonando una carrera tan ingrata y tan mal retribuída.

Excursión pedagógica.—El Ayuntamiento de Beasain (Guipúzcoa) ha pensionado por su cuenta al Maestro de aquella localidad, D. Leovigildo Aguado, para que visite algunas poblaciones españolas, y en ellas las Escuelas mejor organizadas,

donde estudiar organización y métodos de enseñanza, para después adaptarlos a las que se propone graduar aquel Ayuntamiento.

Estas pensiones son muy provechosas y económicas, y es el mejor recurso que pudiera emplearse para formar buenos Maestros, cuando por no conocer bien los idiomas no se puede sacar en el extranjero todo el fruto apetecido.

La iniciativa del Ayuntamiento de Beasain es muy plausible.

Ejercicios espirituales.—Para Maestros en Durango, y para Maestras en Loyola, tendrán lugar en la última quincena de julio y agosto.

El billete por los ferrocarriles vascongados y la estancia los días de ejercicios, serán gratis. Las Maestras sólo abonarán la mitad del asiento del automóvil de Arona a Loyola.

Los que deseen practicarlos, diríjanse cuanto antes a Eulalia Etayo, Hurtado de Amézaga, 24, Bilbao, quien señalará fechas y enviará autorización para el ferrocarril.

Escuela Superior del Magisterio.—En los últimos exámenes de ingreso han sido admitidos los siguientes alumnos:

Letras.—Señorita María Bris y Salvador, Soledad Cuadrillero, Carmen Higuerras, Blanca Montalvo, Teresa Rodríguez Alvarez, Rosa Cobo, Carmen Muñoz Alcoba, María Padrón, D. Pedro Díez y Pérez, José Barrachina, Rafael Alvarez García y Luis Leal y Crespo.

Ciencias.—Señoritas Julia Barranquero, María Josefina Vidal y García, Francisca González y Rivero, Piedad Fernández y López, Marina Bonet, D. Agustín García de Diego, Lucas García Rol, Rufino García Otero, Herminio Almendros Ibáñez y Francisco González Ponce.

Labores.—Señoritas Margarita Santa María Sáez, Benita Albajar y Teresa Bussútil.

Concurso literario.—La Delegación regia de Primera enseñanza de Madrid anuncia un concurso para adoptar como texto de lectura en las Escuelas una obra en la que se trate y exponga con claridad y sencillez cuanto se relacione con la vida municipal de Madrid, modo de funcionar su Ayuntamiento, régimen de sus servicios, propiedades y recursos de la villa, noticias históricas y geográficas de la

misma, sus principales industrias, comercio y fabricación y disposiciones de las ordenanzas municipales, que deben ser conocidas desde la primera edad como base de la disciplina y cultura social.

Termina el plazo el 30 de agosto.

La obra que resulte premiada por el Jurado será de la exclusiva propiedad de su autor, al que se concederá el privilegio de que se adopte de texto obligatorio en todas las Escuelas de Madrid durante cinco años.

El Jurado que examinará y calificará las obras que se presenten estará formado por los Inspectores de Primera enseñanza y por un Maestro y una Maestra de las Escuelas nacionales de esta corte, bajo la presidencia del Delegado regio.

Debe pedirse la equiparación.—En el anuncio de convocatoria a plazas de Interventores del Estado en Ferrocarriles, se dice que los aspirantes deben ser Bachilleres o Peritos Mercantiles.

En otras convocatorias han podido tomar parte los que tenían el título de Maestro superior, y suponemos que solo por un olvido se habrá hecho la convocatoria en la forma actual.

A los que nos consultan qué deben hacer en este asunto, hemos de responderles que nos parece deben presentar el expediente solicitando tomar parte en los ejercicios de oposición, y dirigir al mismo tiempo una instancia al Ministro de Fomento para que sean admitidos por el Tribunal aquellos aspirantes que tengan el título de Maestro.

Bien puede equipararse el título de Maestro al de Bachiller para el desempeño de este cargo.

Plantillas de Vigilancia y Seguridad.—La plantilla del Cuerpo de Vigilancia, prescindiendo de los Directores e Inspector general, quedará formada así:

Dos comisarios generales, con 13.500 pesetas cada uno; dos secretarios generales, a 12.500 pesetas; tres comisarios jefes de brigada, a 12.000; 14 comisarios de primera, a 11.000; 32 comisarios de segunda, a 10.000; 60 comisarios de tercera, a 9.000; 120 inspectores de primera, a 7.500; 190 de segunda a 6.000; 906 agentes, a 5.000; 629 aspirantes de primera, a 3.500; 440 aspirantes de segunda, a 3.000; un portero mayor, a 4.000; dos porteros de segunda a 3.500; tres porteros de tercera a 3.000; 24 ordenanzas de

primera, a 2.500; 105 ordenanzas de segunda, a 2.000.

En virtud de esta plantilla, todos los opositores al Cuerpo de Vigilancia quedarán colocados, y pasado mañana se convocará a oposiciones para cubrir 190 plazas con sueldo y 100 sin él.

Por la nueva plantilla asciende todo el personal de Vigilancia, excepto los 190 inspectores de segunda clase, a cuya categoría no ha podido llegar el presupuesto, si bien de estas 190 plazas ascienden más de 30 funcionarios, por lo que queda reducido el número de personal que no resulta inmediatamente beneficiado por la reforma. A los agentes de vigilancia se les abonarán los gastos que hagan con motivo de sus servicios.

La plantilla para el Cuerpo de Seguridad es como sigue:

Dos coroneles de Seguridad, a 7.500 pesetas; tres tenientes coroneles, a 6.500; seis comandantes, a 5.500; 42 capitanes, a 4.500; 122 tenientes, a 3.500; 50 suboficiales, a 4.000; 150 sargentos, a 3.500; 410 cabos, a 3.250; 4.586 guardias de primera, a 3.000, y 230 guardias de segunda, a 2.750.

Los guardias tendrán pluses de retén, y percibirán los gastos que realicen por el deterioro de las prendas del servicio.

Por el Ministerio de Gobernación se ha dispuesto que sean colocados inmediatamente todos los opositores aprobados que aun no tenían destino, y que se anuncien nuevas oposiciones para cubrir 190 plazas con sueldo y otras 100 sin emolumentos, en expectación de destino.

Asociaciones de Maestros

Circunscripción de Tobalina.—Extracto de los acuerdos tomados por esta directiva en la sesión del día 12:

1.º Agradecer al señor Ministro de Instrucción pública su amable telegrama, contestación al enviado por esta directiva el día de su homenaje en Burgos, y que como recuerdo se conserve en el archivo.

2.º Que en vista de las deficiencias y falta de justificantes, se nombre una comisión de cuentas compuesta por tres Maestros que dictamine, después de maduro examen en lo que proceda.

3.º Aprobar las bases sobre que ha de constituirse la cooperativa de textos y secretariado escolar, y autorizar al presidente para que las presente a discusión en la Junta general.

4.º Elevar instancias y carta suplicada al señor Ministro de Instrucción pública, sobre los fines por esta directiva.

5.º Que la directiva juzga muy prudente prescindir de la asistencia de algunos vocales, por su gran molestia al punto donde se celebran las sesiones.

Por fin, esta directiva desea que el día 26 del corriente se hallen inscritos en la lista de adhesiones al banquete y fiesta de compenetración entre la Escuela y el pueblo, que tendrá lugar el día 10 del próximo julio, y que procuren la asisten-

cia del mayor número de vecinos de sus respectivos pueblos.

El Presidente, ANTONINO GONZALEZ Y TEJEDOR ALONSO.—El Secretario, LUIS SAIZ.

San Martín de Valdeiglesias (Madrid). Extracto de los acuerdos tomados por esta Asociación en la sesión celebrada con fecha 12 del actual:

1.º Constitución definitiva de la Junta directiva, nombrando vocal de la misma, por defunción del Sr. Robles, a don Jacinto M. de Hijas.

2.º Comunicar a la «Nacional» que ha sido concedida la autorización ministerial para funcionar legalmente esta Asociación.

3.º Autorizar al señor Presidente para que practique liquidación con la Asociación de Navalcarnero de los fondos existentes, por haber estado ésta unida a aquélla hasta julio pasado.

4.º Excitar nuevamente a la «Nacional» para que trabaje por que el sueldo mínimo sea 3.000 pesetas, y gestione para conseguir se levante la nota de derechos limitados a todo Maestro que cuente con diez años de servicios en propiedad y sin nota desfavorable en su carrera.

5.º Suplicar a los compañeros de Villa del Prado para que se asocien a este partido, puesto que dicho pueblo a él pertenece.

6.º Designar para celebrar las sesio-

nes ordinarias los días 18 de julio, 23 diciembre, segundo día de Pascua de Resurrección y 10 de mayo.

7.º Que se haga campaña en favor de jubilados y pensionistas para que su situación actual pueda mejorarse.

8.º Unificación del Escalafón general de todos los Maestros, respetando su situación legal.

9.º Recabar de la «Nacional» trabaje en pro y con verdadero interés para que la jubilación sea con relación al último sueldo disfrutado, sin limitación de tiempo.

El Presidente, MARCOS CAMPO.—El Secretario, JOAQUIN LORENZO.

Mondoñedo (Lugo).—El día 12 se reunieron un buen número de Maestros de derechos limitados, y después de constituida la Mesa para la elección de Delegado en propiedad, fué elegido D. Benito Retuerto Alonso. Los acuerdos que se tomaron fueron los siguientes:

1.º Adherirse al manifiesto de los compañeros de Burgos.

2.º Que en los cinco años que se exigen para quitar la nota de limitados se cuenten también los servicios interinos.

3.º Que el sueldo mínimo sea 3.000 pesetas, y transitoriamente se establezca el de 2.500 mediante un crédito extraordinario, y equiparación absoluta a los demás empleados del Estado.

4.º Limitar el derecho a solicitar en el concurso de traslado obligando al que obtenga plaza a permanecer en la misma tres años por lo menos.

5.º Colocación rápida de los interinos y opositores mediante las agregaciones en Escuelas que excedan de 50 alumnos.

6.º Que a los sustitutos y a los sin servicios se les reconozcan los mismos derechos para su colocación en propiedad que a los actuales interinos.

7.º Que los servicios interinos sean computables para la jubilación, y que ésta sea con arreglo al último sueldo sea cualquiera el tiempo que se disfrute.

8.º Que el Maestro que se imposibilite en el ejercicio de la profesión pueda sustituirse cualquiera que sea el tiempo que lleve en ella.

9.º Considerar como socios a todos los propietarios, interinos y sustitutos del partido que en el término de un mes no

manifiesten por escrito lo contrario al Delegado de partido.

10. Oficiar al señor Habilitado para que descuente las cuotas a los señores que por esta Delegación se le indiquen.

11. Que la próxima reunión se celebre el primer domingo de octubre, previa convocatoria que se hará a su tiempo.

El Delegado, BENITO RETUERTO ALONSO.

Sahagún (León).—En la Junta de 5 del corriente mes se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Estar conformes con las bases publicadas por el periódico **El Magisterio Español** para que todas las categorías puedan trasladarse en el curso general, y no como ahora que las vacantes son solo para el primer Escalafón.

2.º Puesto a votación el cargo de Presidente provincial, y hecho el escrutinio, resultó que el Sr. Conejo tuvo 45 votos y el Sr. Pinto 15.

3.º Que teniendo todos los Cuerpos del Estado un santo por patrón y el Magisterio no, éste debe tenerle también, que se pida por la «Nacional» al señor Ministro que se conceda dicha fiesta, que pudiera ser el Sagrado Corazón de Jesús.

4.º Se admiten como socios a los compañeros de Mazos y Celada, D. Hipólito Miguel Fernández y D. Simón Santos.

5.º Por error de impresión en vez de poner 3 pesetas de cuota, sólo se pusieron 2 pesetas en la última sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

El Presidente, EMILIANO CABALLERO ARROYO.—El Secretario, JUAN RUIZ.



ASOCIACION NACIONAL DE MAESTROS LIMITADOS E INTERINOS

Junta ejecutiva.—Hace unos días ha sido elevada instancia pidiendo al señor Ministro de Instrucción pública la unificación de los actuales Escalafones con arreglo a las bases votadas por la Asociación Nacional del Magisterio primario y aceptadas por esta entidad.

El Secretario, F. FERNANDEZ REYES

Ecos del Magisterio

La posesión en el concurso. — Nuestro excelente compañero D. Teodoro Ruiz, de Baracaldo, nos envía un sentido artículo abogando por la posesión en 1.º de septiembre, para no causar perjuicio a los interinos que quedarán cesantes. Hay que advertir que el Sr. Ruiz está propuesto; será nombrado, tiene prisa por trasladarse, pero no quiere que se cause perjuicio a nadie. Eso es compañerismo.

D. L. R. Aguado, de Almagro, nos envía otro artículo en el mismo sentido.



Todos aletargados. — Apenas el ánimo ver cómo pasa el tiempo y los asuntos del Magisterio permanecen olvidados en las altas esferas de la Dirección general y del Ministerio.

Parece que todo está condenado a una sistemática paralización: ustedes, con un acierto digno de todo encomio, han puesto el dedo en la llaga; pero me temo mucho que no los oigan en ninguno de los puntos que tan bien han defendido.

Pero, ¿es sólo la máquina administrativa la que deja de dar señales de vida?

Yo creo que no; el Magisterio, en esta ocasión, está aletargado, y cuando es más necesaria la actividad de las Asociaciones para defender (entre otros puntos) todo lo referente a las clases de adultos, todos permanecen en completa quietud. ¿No es una vergüenza que a estas alturas aún no hayamos cobrado el material de adultos de hace tres años? Y lo peor del caso es que dentro de una docena de días es casi segurísimo que se cierren las Cortes, y luego cobraremos... de la «bula de Meco».

Aún hay algo más: para el próximo curso volveremos a trabajar meses enteros en la Escuela nocturna por las míseras 50 pesetas.

Verdaderamente, señores, el Magisterio carece ya de sangre en las venas, y las Asociaciones, en vez de ocuparse de estas cuestiones económicas, pasan el tiempo en cuestiones baladíes que a nada conducen.

En estos días que faltan debe la Asociación Nacional poner todo su empeño

en conseguir, no sólo el crédito atrasado de adultos, sino otro crédito para que la consignación en el nuevo curso sea la sexta parte de los sueldos actuales, y, como minimum 150 pesetas para material de dichas clases.

Demos la batalla definitiva llegando hasta la renuncia colectiva de esas clases, si se sigue sosteniendo que trabajemos casi gratuitamente.

MIGUEL RODRIGO

La Guardia (Pontevedra).

LAS MEMORIAS DE PEPITO

Libro en forma de novela en que se hacen ver los efectos del alcoholismo, para que el niño vea los funestos efectos de este vicio, por *D. Ezequiel Solana*.

118 páginas, 26 grabados. Ejemplar, 1,25 pesetas.

LA ESCUELA EN ACCIÓN

Con el presente número publicamos las últimas páginas de la *Escuela en Acción*, correspondientes al presente curso. Los meses de julio y agosto no son meses escolares.

Muchos suscriptores que han tenido la curiosidad de coleccionar la *Escuela en Acción*, y que para eso publicamos compaginación especial, nos piden y nos pedirán después números que les faltan para sus colecciones.

Debemos advertirles que algunos números están agotados; pero de los que haya existencias, enviaremos los que se nos pidan hasta el 15 de julio con mucha complacencia por nuestra parte. Pasada esa fecha será inútil pretender que se les envíen.

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Junio 20.—Real orden nombrando a don Moisés Calvo Redondo Profesor numerario de Patología quirúrgica, Operaciones, Anatomía topográfica y Obstetricia de la Escuela de Veterinaria de León.—(27 mayo).

—Nombrando a D. José Velasco García Catedrático numerario de Historia Universal, edad antigua y media de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.—(11 junio).

—Idem a D. José María Ots y Capdequí Catedrático numerario de Historia general del Derecho español de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.—(12 junio).

—Idem a D. José Segura y Soriano Catedrático numerario de Historia general del Derecho español de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.—(12 junio).

Junio 21.—Real orden aprobando en todas sus partes el informe emitido con fecha 31 de mayo último por la Comisión asesora del material, sobre la adquisición de mobiliario escolar.—(2 junio).

—Otra desestimando instancia de D. Ernesto Asal, solicitando autorización para ejercer en España su profesión de Médico dental.—(14 junio).

—Otra ídem íd. de D. Antonio Germañ Cebrián, solicitando autorización para ejercer en España su profesión de Ingeniero de Artes y manufacturas, y que se asimilara su título al de Ingeniero Industrial español.—(14 junio).

—Otra disponiendo se anuncie a concurso previo de traslado la provisión de la plaza de Profesor de Gimnasia del Instituto de Cáceres.—(16 junio).

—Otra declarando desierto el concurso especial de traslado anunciado para la provisión de una plaza de Profesor de término con destino a las enseñanzas que se indican, vacante en las Escuelas de Artes y Oficios de Baeza y La Coruña.—(16 junio).

—Concediendo audiencia a los representantes e interesados en los beneficios de la Obra pía instituida por D. Clemente González en el lugar de Puentevey (Burgos).—(14 junio).

—Anunciando haber sido ascendido D. José Redondo Rey a Portero cuarto de este Ministerio.—(15 junio).

—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesor de Gimnasia, vacante en el Instituto de Cáceres.—(16 junio).

—Idem íd. íd. la provisión de la plaza de Catedrático numerario de Geografía e Historia, vacante en el Instituto de Jaén.—(17 junio).

—Idem a concurso previo de traslado la pro-

visión de la plaza de ídem íd. íd., vacante en el Instituto de Lugo.—(17 junio).

—Anunciando haber sido admitidos y excluidos los aspirantes que se indican a las oposiciones a la plaza de Profesor de término de Química general, etc., de la Escuela Industrial de Béjar.—(18 junio).

—Ascensos de personal administrativo y subalterno dependiente de este Ministerio.—(18 junio).

—Resolviendo el expediente de clausura de la Escuela de Masoterías (Lérida).—(14 mayo).

—Nombrando por derecho de consorte a don José Potensá Porta Maestro de la Escuela nacional número 71 situada en la calle del Padre Sechi, número 22, de Barcelona.—(6 junio).

—Disponiendo que a doña Isabel Montero Muñoz se la expida un nuevo nombramiento para el cargo de Maestra de la Escuela nacional de Belló (Soria).—(8 junio).

—Accediendo a la permuta entablada entre las Maestras doña Sara de la Fuente Osorio y doña Consuelo Vidal Méndez.—(10 junio).

—Disponiendo se dé el ascenso de escala reglamentario y que D. Manuel Brualla, Auxiliar de la Escuela Normal de Maestros de Segovia, pase a percibir el sueldo anual de 2.000 pesetas.—(11 junio).

—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesor numerario de Historia, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Granada.—(11 junio).

—Idem íd. íd. la provisión de la plaza de Profesor numerario de Física, Química, Historia Natural y Agricultura de la Escuela Normal de Maestros de Soria.—(13 junio).

—Nombrando Profesor numerario de Física, Química e Historia Natural de la Escuela Normal de Maestros de Avila a D. Sixto Menéndez Santirso.—(15 junio).

—Disponiendo se dé el ascenso de escala reglamentario, y que D. Luis Pancorbo y Martínez, Auxiliar de la Escuela Normal de Maestros de Logroño, pase a percibir el sueldo de 2.000 pesetas anuales.—(15 junio).

—Anunciando a oposición libre la provisión de la plaza de Profesor de Sección de Modelado del Colegio de Sordomudos, vacante en el Instituto Nacional de Sordomudos y de Ciegos.—(14 junio).

Junio 22.—Real orden aprobando el informe emitido por la Comisión asesora del material sobre adquisición de mobiliario escolar.—(4 junio).

—Otra disponiendo que, con destino a las Bibliotecas públicas del Estado, se adquieran 160 ejemplares de la obra titulada «Figaro», de la que es autora doña Carmen de Burgos.—(18 febrero).

—Otra ídem que se produzcan los ascensos y alteraciones en el Escalafón de Maestras que se publica.—(14 junio).

—Disponiendo que D. Ricardo Gómez Sánchez, Jefe de primer grado con destino en la Biblioteca de Filosofía y Letras, pase a continuar sus servicios al Archivo y Biblioteca del Ministerio de Hacienda.—(14 junio).

—Disponiendo que D. José Aguilar y Francisco, Jefe de segundo grado con destino en el Archivo y Biblioteca del Ministerio de Hacienda, pase a continuar sus servicios a la Biblioteca de Filosofía y Letras.—(14 junio).

Junio 24.—Real orden resolviendo quede amortizada la plaza vacante de Profesora de Lengua y Literatura de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.—(9 junio).

—Otra disponiendo cese en el cargo de Comisario regio de la Escuela Normal de Maestras de Segovia D. Tomás Sanz; y nombrando Directora de la misma a doña Carmen García Moreno, Profesora numeraria de dicha Escuela.—(16 junio).

—Otra ídem que se anuncie a concurso previo de traslado la provisión de la Cátedra de Geografía e Historia del Instituto de Lugo.—(17 junio).

—Otra ídem íd. íd. del Instituto de Jaén.—(17 junio).

—Otra autorizando a la Escuela de Cerámica Artística, de esta Corte, para la práctica del curso de verano, al igual que se hizo en años anteriores, comprendiendo en dicho curso el lugar de Estella (Navarra).—(18 junio).

—Otra disponiendo que se acepten en concepto de donativo, para las Bibliotecas del Estado, los ejemplares que ofrece doña Damiana del Rivero, de la obra titulada «Historia de la civilización», de la que fué autor D. Bonifacio Seviñé.—(18 junio).

—Otra nombrando a D. Ricardo Pradells García-Muñiz Profesor numerario de Gimnasia del Instituto general y técnico de Pamplona.—(18 junio).

—Otra ídem Vocal de la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos al Jefe de primer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos D. Pedro Poggio y Alvarez.—(18 junio).

—Otra ídem se declare desierto el concurso de traslado anunciado para proveer una plaza de Profesor de término de Aritmética y Álgebra, Ampliación de Matemáticas y Geometría descriptiva, vacante en la Escuela Industrial de Béjar; y que se anuncie a concurso entre Profesores de ascenso (hoy Profesores auxiliares).—(20 junio).

—Anunciando a concurso entre Profesores de ascenso (hoy Profesores auxiliares), una plaza de Profesor de término con destino a las enseñanzas de Aritmética y Álgebra, Ampliación de Matemáticas y Geometría descriptiva, vacante en la Escuela Industrial de Béjar.—(20 junio).

—Concediendo treinta días de licencia, por

enferma, a doña Clara Indarte Lahoz, Oficial de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Alava.—(11 junio).

—Concediendo audiencia a los representantes e interesados en los beneficios de la Fundación titulada «Diez Isasi», Escuelas Católicas del Buen Pastor, en Jerez de la Frontera.—(15 junio).



23 MAYO.—O.—Se nombra en propiedad Auxiliar de la Sección de Pedagogía de la Normal de Salamanca a D. José Juan García, con la gratificación de 1.000 pesetas.—(B. O. 10 junio).

31 MAYO.—O.—Visto el expediente incoado por doña Regina Serrano Berrocal, Maestra de la Escuela nacional de la aldea de Campillo (Zalamea la Real), en la provincia de Huelva, y doña Rosa Sánchez Castilla de la Cerda, que lo es de Sección en la graduada de dicha capital, y visto igualmente el desfavorable informe emitido por la Inspección de Primera enseñanza de Huelva, se desestima lo solicitado.—(Gaceta 17 junio)

1.º JUNIO.—O.—Visto el expediente de permuta incoado por D. Pedro Ordas Fernández, Maestro de la Escuela nacional de Nistal de la Vega, en el Ayuntamiento de San Justo de la Vega, y D. Andrés Martínez Prieto, que lo es de la de Barrientos, Ayuntamiento de Valderrey, ambas de la provincia de León; y vistos igualmente los informes desfavorables emitidos por la Junta local de San Justo de la Vega e Inspección de Primera enseñanza de la provincia, se desestima lo solicitado.—(Gaceta 17 junio).

4 JUNIO.—R. O.—A petición de los Maestros directores de los Grupos escolares «Cierva Peñafiel», «García Alix» y «Baquero Almansa», de la ciudad de Murcia,

Se dispone:

1.º Que en la Escuela Normal de Maestros de aquella provincia se implanten las enseñanzas del canto escolar, teniendo como fundamento el canto regional murciano, enseñanza que estará a cargo de un Profesor de Música de los que actualmente desempeñan dichas clases en Escuelas Normales.

2.º La designación se hará mediante concurso, al que pueden optar los Profesores comprendidos en el número anterior; siendo condiciones de preferencia la de haber obtenido el cargo por oposición, pertenecer el aspirante al personal masculino de los referidos Centros de enseñanza y haber realizado trabajos relacionados con la enseñanza objeto de este concurso.

3.º El Profesor o Profesora que fuere nombrado percibirá sus haberes con cargo al concepto 25.º artículo 3.º del capítulo 4.º de este Ministerio, y continuará devengando el mismo

sueldo que el que disfrutase antes de pasar a servir la plaza que ahora se le adjudique.

4.º Los aspirantes presentarán sus instancias acompañadas de sus hojas de méritos y servicios en este Ministerio, dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde el de la inserción de esta Real orden en la «Gaceta», enviándolas por conducto de las Direcciones de los Centros donde sirvan.—(Gaceta 14 junio).

4 JUNIO.—O.—Visto el expediente incoado por la Junta Provincial de Beneficencia de Burgos en súplira de que sea aprobado el nombramiento de Maestra interina de la Escuela de fundación particular de Añastro, de la misma provincia, hecho a favor de doña Ursula Alonso Fernández; y

Teniendo en cuenta que dicha Maestra acredita por su hoja de servicios, que acompaña, hallarse en posesión del título profesional, y de acuerdo con lo informado por la Sección administrativa de Primera enseñanza de Burgos

Esta Dirección general ha resuelto aprobar el citado nombramiento de Maestra interina de la Escuela Patronal de Añastro (Burgos), hecho a favor de doña Ursula Alonso Fernández, sin derecho alguno para el desempeño de Escuelas nacionales, ni para cuanto se relacione con el Escalafón.—(Gaceta 17 junio).

4 JUNIO.—O.—Visto el expediente incoado por B. Fernando Alvarado Pascasio, Maestro de la Escuela nacional de Bienvenida (Badajoz), número 7.740 del Escalafón, solicitando su traslado fuera de concurso, por derecho de consorte, a la Escuela vacante en Valencia de las Torres, de la misma provincia, donde su esposa doña Emilia Ruiz Díez, desempeña el mismo cargo de Maestra en propiedad; y teniendo en cuenta que en el expediente y en el interesado concurren los requisitos prevenidos en los artículos 96 y siguientes del Estatuto vigente, se accede a lo solicitado.—(Gaceta 17 junio).

6 JUNIO.—O.—Visto el expediente incoado para la provisión por el turno de oposición restringida de la Escuela nacional de párvulos número 108, sito en la calle de Balboa, letra L de Barcelona; y teniendo en cuenta que la única aspirante, doña Dolores Hampeny Corbeto, Maestra de Sección de la Escuela graduada número 2, Parque de la misma capital, se la nombra en propiedad de la Escuela nacional de párvulos número 108.—(Gaceta 17 junio).

8 JUNIO.—O.—Visto el expediente incoado por doña Dolores Pulica Ortega, Maestra excedente en súplira de que se le conceda su reintegro en el servicio activo de la enseñanza; y teniendo en cuenta que a la interesada le fué concedida la excedencia en la Escuela de Gobernador (Granada), que venía desempe-

ñando en propiedad por Real orden de 28 de octubre de 1919, cesando en ella el 31 de diciembre del mismo año, llevando en tal situación más de un año y menos de dos, por lo que se halla comprendida en el número primero del artículo 90 del Estatuto, se accede.—(Gaceta 17 junio).

11 JUNIO.—R. O.—El Delegado regio de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio comunica a este Ministerio, con fecha 6 del actual, lo que sigue:

«Ilmo. Sr.: Terminadas felizmente las tareas del presente curso académico, los alumnos del primer año desean vivamente ampliar los estudios hechos en el mismo, asistiendo al Congreso de las Ciencias que se ha de celebrar en Oporto a fines del presente mes, y visitando con el mismo itinerario las ciudades de Avila, Salamanca, Coimbra y Lisboa, para conocer «de visu» sus monumentos artísticos y sus principales establecimientos de Enseñanza, y para hacer algunas investigaciones bibliográficas de especial interés para el progreso de los estudios pedagógicos. La oportunidad del citado Congreso hará esta excursión científica relativamente fácil en el orden económico; pero no siendo posible a los alumnos sufragar los gastos de viaje y estancia, acuden a V. I. en solicitud de una cantidad abonada por ese Ministerio, en relación con el siguiente presupuesto:

Diez y ocho billetes de ferrocarril, de ida y vuelta, y recorridos parciales en Portugal, en tercera clase con el beneficio de congresistas, a 75 pesetas uno, 1.320 pesetas.

Estancia de diez días, a 10 pesetas por persona 1.000 pesetas.

Total: 2.320 pesetas.

La excursión irá dirigida por dos o tres Profesores de esta Escuela, que proponen asistir por su cuenta al citado Congreso, y que se han ofrecido a este trabajo en beneficio de sus discípulos, sin que por ello se aumente el presupuesto anterior.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con la anterior propuesta, se ha servido resolver según en la misma se propone, debiendo la cantidad indicada librarse con cargo al concepto 3.º, artículo 3.º del capítulo 3.º del presupuesto de este Ministerio.

De Real orden etc.—Madrid, 11 de junio de 1921.—(Gaceta 18 junio).

14 JUNIO.—R. D.—Conformándome con las razones expuestas por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea en ciudad de Melilla un Instituto general y técnico, acomodado a la legislación vigente sobre organización y funcionamiento de estos Centros de enseñanza.

Artículo 2.º La plantilla de este Instituto la formarán:

Un Catedrático de Latín, que tendrá acumu-

ladas las asignaturas de Lengua castellana, Preceptiva literaria e Historia literaria.

Uno de Geografía e Historia.

Uno de Psicología, Lógica y Ética y Rudimentos de Derecho.

Uno de Matemáticas, que desempeñará por acumulación la otra cátedra de esta materia.

Uno de Física y Química.

Uno de Historia Natural y Fisiología e Higiene, a quien se acumulará la asignatura de Agricultura y Técnica agrícola industrial.

Todos ellos disfrutarán el sueldo anual de entrada de 4.000 pesetas y los ascensos que puedan corresponderles. Los que tengan cátedra acumulada percibirán, además, la mitad del sueldo de entrada.

Un Profesor especial de Francés, con 5.000 pesetas.

Uno ídem íd. de Dibujo, con ídem íd.

Uno ídem íd. de Religión, con ídem íd.

Un Auxiliar numerario de la Sección de Letras y Francés, con sueldo o gratificación de 1.500 pesetas.

Un Auxiliar numerario de la Sección de Ciencias, con el sueldo o gratificación de 1.500 pesetas.

Artículo 5.º Todas las cátedras del nuevo Instituto se proveerán en propiedad por los turnos establecidos en el Real decreto de 30 de abril de 1915, empezándose por el de oposición libre.

Los Profesores especiales se nombrarán en la forma establecida por la legislación vigente, así como los Auxiliares.

Artículo 4.º En tanto se realiza la provisión definitiva, queda autorizado el Ministro de Instrucción pública para hacer los nombramientos con carácter interino de los Catedráticos numerarios, Profesores especiales y Auxiliares.

Artículo 5.º Hasta que se consigne en Presupuestos la cantidad necesaria para el soste-

nimiento de este nuevo Centro, así como para el pago de los sueldos de Catedráticos numerarios, Profesores especiales y Auxiliares, todo ello correrá a cargo de la Junta de Arbitrios de la ciudad de Melilla, la cual recibirá en compensación los derechos de matrícula y de examen que se pagarán en metálico y que ingresarán en la caja de la Junta mencionada.

Artículo 6.º Mientras el pago del nuevo Instituto corra a cargo de la Junta de Arbitrios, ésta propondrá el Comisario regio y éste nombrará el personal administrativo y subalterno que estime necesario para las atenciones del Instituto y sus dotaciones.

Artículo 7.º La plantilla de este personal el día que se haga cargo el Estado del pago de las atenciones de este nuevo Centro de enseñanza, será la siguiente:

Un Oficial de Secretaría.

Un Auxiliar de ídem.

Un Conserje.

Un Bedel.

Un Portero.

Un Mozo.

Todos ellos con las dotaciones que se fijan en la ley de Presupuestos.

Artículo 8.º El personal docente, administrativo y subalterno de este Instituto no tendrá derecho a remuneración alguna por concepto de residencia.

Artículo 9.º Para la organización de este Centro de enseñanza se nombrará un Comisario regio, que cesará en sus funciones cuando se provean por oposición las plazas de Catedráticos.

Dado en Palacio a catorce de junio de mil novecientos veintiuno.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, FRANCISCO APARICIO.—(Gaceta 15 junio).

É

ESCALAFON GENERAL DEL MAGISTERIO

O

INDICE ALFABÉTICO

—ooooo—

Folleto primero.—Maestros de 8.000 a 3.000 ptas.

Folleto tercero.—Maestros de 2.500 ptas.

Folleto quinto.—Maestros de 2.000 ptas.

Folleto séptimo.—Maestros de 2.000 ptas. (derechos limitados).

EJEMPLAR: En Madrid, 0,75 pesetas. 888 En provincias, 1,00.

SECCIÓN DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se desestima recurso del Ayuntamiento de Béjar (Salamanca), sobre aumento de cantidad a cada Maestro en concepto de alquiler de casa-habitación, y se fija la indemnización de 550 pesetas anuales para cada interesado.

—Se nombra, por oposición, a D. Ricardo Domingo Felipe, Oficial de la Sección administrativa de Orense.

—Idem a D. José Sota de Castro, Oficial de la Sección de Guipúzcoa.

—Se gradúan definitivamente con cuatro secciones las Escuelas de niños de Colmenar de Oreja (Madrid).

—Se dispone el ascenso al sueldo de 1.575 pesetas de D. Benigno Garrido, y con fecha primero de julio de 1917, sin perjuicio de que por el Ministerio Fiscal se solicite del Tribunal Supremo la autorización de la Real orden de primero de junio de 1917.

—Se concede la sustitución por imposibilidad física a D. Guillermo Santandreu, Maestro de Bañalbufar (Baleares).

—Se nombra a doña María Mitjá, Maestra sustituta de Casadells (Gerona).

—Se suspende de medio sueldo por seis meses a D. Francisco Alberto, Maestro de Santa Colomba de los Arrimados (León).

—Se reprende a doña Carmen Ramos, Maestra de Carracedo (Pontevedra).

—Se suspende de medio sueldo por dos meses a doña Lorenza Encontra, Maestra de Almazorra (Huesca).

—Se aprueban permutas de cargos entre D. Marcos Campo, Maestro de Navas del Rey (Madrid), y D. A. Campo, Maestro de Sorriza (Coruña); entre D. Silverio Martínez, de Dehesas, y D. Nicolás González, de San Juan de la Mata (León), y entre D. Juan Clapses, de Oriente, y D. Juan Mulet, de Santa Eulalia del Río (Baleares).

—Se concede el ascenso a 2.500 pesetas a D. Ricardo González Martín, con efectos de 1.º de abril de 1920, colocándole en el lugar correspondiente del Escalafón, y que se le abonen los haberes devengados.

—Se desestima instancia de D. Julián Sánchez y doña Rosalía Guerra, Maestros de Calanda (Teruel), en solicitud de nombramiento para otras Escuelas.

—Se concede el reingreso en el Magisterio, con carácter provisional, a doña Elvira Navas, Maestra que fué de Fresnedilla (León).

—Se reprende a D. Andrés Martín García, Maestro de Gallocanta (Zaragoza).

—Se sobresee expediente gubernativo seguido a D. Francisco Cabodevila, Maestro de Villar de Santiago (Lugo).

—Se estima recurso de D. Agustín Camarasa, contra Orden de la Dirección general de 30 de agosto último.

—Se anuncia a concurso previo de traslado una plaza de Oficial de la Sección administrativa de Oviedo.

—Se concede la excedencia a D. Federico Llacer, Oficial de la Sección de Oviedo.

—Se desestima instancia de D. Juan Lama, Auxiliar de las Escuelas de Arahal (Sevilla), en solicitud de obtener Escuela nacional.

—Se ruega al Ministro de la Gobernación obligue a facilitar locales-escuelas a los Ayuntamientos de Jaén, Torreperogil, Santa Cristina, Fuente del Rey y Villacarrillo, de la provincia citada; Gata de Gorgos, Liber, Vergel, Adrubia y Vall de Alcalá (Alicante).

Normales.—Se nombra a doña Aurora Prado Maza, Profesora numeraria de Labores de la Normal de Maestras de Gerona.

—Se desestima instancia de D. Cayetano Pérez en solicitud de dispensa de edad para ingresar en la Escuela Superior del Magisterio.

—Se autoriza a doña Julia García Fernández para posesionarse en la Normal de Oviedo de su cargo de la de Cuenca.

—Se nombra Profesora numeraria de Pedagogía de la Normal de Maestras de Gerona, a doña Mercedes Ciutaró.

—Idem Directora de la de Segovia a doña Carmen García Bravo.

—Idem a doña Marta de la Trinidad Bruñé, Inspectora de Primera enseñanza de la provincia de Huesca.

—Por fallecimiento de D. Melchor García, Profesor de la Normal de Granada, ascienden: D. Florentino Arroyo, de la Normal de Valladolid, a 11.000 pesetas; D. Prudencio Landín, de la de Pontevedra, a 10.000; D. José Martínez García, de Cáceres, a 9.000; D. Ramón Bajo Ibáñez, de Navarra, a 8.000; D. Juan Bautista Llorca, de la de Albacete, a 7.000; don J. Reverte Salmas, de la de id., a 6.000; don Segundo García Romero, de la de Cuenca, a 5.000.

—Se dan las gracias a D. Tomás Sanz por el celo y actividad en el desempeño del cargo de Comisario regio de la Escuela Normal de Maestras de Segovia.

DE PROVINCIAS

Toledo.—Nombramientos de Maestras en propiedad en virtud de oposición libre: Doña María Clara Arroqui, para la Escuela de Alcolea del Tajo (Toledo), opositora que figura en la propuesta formada por el tribunal en las oposiciones últimamente celebradas en este Recorrido. Doña Pifar Ricol se le adjudica la Escuela de Piñosiño (Orense), en virtud de con-

curso de interinos, número 1.948 del grupo A.

—Han solicitado servir Escuelas las siguientes Maestras que se hallan comprendidas en la propuesta de las oposiciones últimas: Doña Leonisa Arévalo, doña Saturia Pascual, doña Juliana López y doña Inocencia Pascual González. También solicita servir Escuelas con carácter interino doña Rosario Aguada.

—Se le concede la vuelta al servicio activo de la enseñanza a D. Narciso Guillén, por reciente Real orden.

—A la Dirección general se cursa el expediente de D. Saturnino Salvador, de Santa Ana de Pusa, que solicita el ascenso de 2.500 pesetas.

—Certificaciones del importe del material de Escuelas durante el año económico de 1921 a 22.

—Al Rectorado Escuelas vacantes de esta provincia para la oposición libre.

—A la Sección administrativa de Granada se participa que los números 1.965 y 1.829 del grupo A no figuran en estas listas.

—La Sección de Pontevedra ha nombrado maestro en propiedad a D. Juan García, en virtud del concurso de interinos.

—Se han puesto las oportunas diligencias en los títulos de los Maestros ascendidos por Real orden de 7 de junio que comprende las seis categorías primeras, y en la nómina ordinaria del mes actual, cobrarán los nuevos sueldos y los atrasos. La Sección administrativa considerando urgente e importante este servicio procedió con una actividad digna de toda alabanza.

—A doña Antonia Bustamante le ha sido concedida rehabilitación en el percibo de sus haberes.

CRONICA GENERAL

Madrid: Congreso. El Sr. Torras protesta contra la actuación del Juzgado que ha pretendido hacerlo comparecer ante su presencia y terminó por allanar su morada y multarle con 50 pesetas.

El Sr. Balparda trata de la exención de la ley de Utilidades para las Compañías anónimas y comanditarias, y pide al ministro de Hacienda que de una vez determine su criterio y si va o no a tener en cuenta las reclamaciones presentadas contra la aplicación de la expresada ley.

El ministro de Hacienda: No puedo aceptar la teoría de que la reforma introducida en la ley de Utilidades suponga una injusticia. El impuesto de utilidades no es un impuesto sobre la renta, y por eso pueden resultar en su aplicación algunas desigualdades. Es absolutamente imposible llegar al perfeccionamiento absoluto de las disposiciones fiscales.

El Sr. Solano explana una interpelación sobre las disposiciones restrictivas dictadas para la adquisición y uso de armas, afirmando que ponen fuera de la ley a varios millares

de españoles que, necesitando tener armas de fuego (pastores, cosarios, etc.), no pueden cumplir las disposiciones legales, viéndose expuestos a sufrir 250 pesetas de multa o quince días de cárcel.

El ministro de la Gobernación hace algunas observaciones y termina ofreciendo traer un proyecto de ley fijando un impuesto progresivo sobre las armas, según el valor de éstas.

El Sr. Prieto interviene haciendo constar la grave situación creada por las disposiciones a las fábricas de armas.

Se pasa al proyecto de transportes, en el que interviene el Sr. Cambó; replica el ministro de Fomento, rectifica el orador, toma parte el conde de Romanones, habla el ministro de Hacienda, rectifica el conde de Romanones y se levanta la sesión.

Senado: El Marqués de Portago trata del «asunto del papel» que ocasionó, siendo ministro de Instrucción pública, discrepancias con el Sr. Elola hasta el punto de negarse a despachar con él.

En el expediente que se instruyó aparecen varios resultandos demostrativos de que en el asunto del papel el Sr. Elola había incurrido en anomalías sin tener en cuenta lo preceptuado sobre el particular. El expediente ha sido ahora sobreseído por el actual ministro de Instrucción pública, y ello me obliga a protestar contra la resolución del ministro.

El ministro de Instrucción dice que los hechos señalados por el marqués de Portago adolecen del vicio de inexactitud. En la cuestión del papel, el Sr. Elola sólo hizo dar una especie de conformidad a que el papel para la impresión de las cédulas tuviera menos peso del que debía, lo que redundó en beneficio del Estado. Los considerandos del expediente son desproporcionados para la falta cometida. Entiende que en todo esto, más que otra cosa, ha habido una cuestión puramente personal. Rectifican ambos.

El Sr. Azpeitia pide que antes de que se suspendan las sesiones se apruebe el proyecto sobre casas baratas, habilitando para ello, si fuera preciso, horas y días extraordinarios. Se adhieren los Sres. Sedó y Frías.

El Presidente manifiesta que el proyecto de casas baratas tiene que seguir los trámites reglamentarios.

El ministro del Trabajo entiende que el proyecto es importantísimo y que su discusión no debe demorarse.

Intervienen los Sres. Chapaprieta y Sedó, y se acuerda habilitar los sábados y lunes.

El Sr. Noira formula un ruego sobre los foros gallegos. El ministro de Gracia y Justicia repite las palabras de la sesión anterior.

El Sr. Esperabé recuerda la interpelación que hizo sobre el problema agrario. El ministro de Fomento prometió entonces traer un proyecto, promesa que quedó sin cumplir por la crisis, cosa que espera no ocurra otra vez.

Trata de los grandes daños que la langosta causa en la provincia de Salamanca.

El Sr. Valero Hervás se lamenta de que no tengamos tratados comerciales con ninguna de las Repúblicas americanas en que se habla el español, en cuyos mercados encontrarían ampo campo de venta nuestros vinos.

El ministro de Estado está conforme en que la vinicultura atraviesa una situación difícil, haciendo el Gobierno cuanto puede por mejorarla. Recientemente se han celebrado tratados comerciales con Suecia y Dinamarca y se está tratando con Italia y Holanda; en cuanto a las Repúblicas sudamericanas el Gobierno está animado de los mejores deseos.

El Sr. Elósegui trata del gravamen que pesa sobre los pasaportes para entrar en Francia, rogando al ministro de Estado que gestione la rebaja con el Gobierno francés.

Se lee el dictamen de la comisión acerca del proyecto de ley de casas baratas.

Se reanuda el debate acerca de la décima adicional; pero como no hay en la Cámara más que el Sr. Fatás, se suspende la discusión levantándose la sesión a las seis y media.

CORRESPONDENCIA

Avilés, D. D. En Burgos el 293; en León, 287; en Oviedo, 208, y en Santander, 181. Creo que en Oviedo está nombrado el 201. El «Diccionario de Legislación» vale 11 pesetas, y la «Guía del Trabajo manual», cuatro pesetas.

Barrío de la Alberca. E. M. En 14 de agosto se declaró definitivo ese Escalafón. Se hizo constar en la Dirección; y lo corregirán.

La Castellana. B. B. Tiene usted el 3.179; no está propuesto.

Pueyo Santa Cruz. P. C. Pronto se darán instrucciones sobre ese asunto.

Madrigal de las Torres. L. A. Por giro postal o en sellos de correos, pero certificando la carta.

Sobrelapeña. A. C. En Burgos, 322; en Guipúzcoa, 61; en León, 320; en Orense, 114; en Oviedo 301; en Santander, 202; en Valladolid, 311, y en Zamora, 135.

Cabezas Rubias. P. D. G. Queda anotada.

Teba. F. C. Está vigente.

Barrerías. T. H. La tarifa es dos reales línea; pago anticipado.

Gumiel. M. A. Muy agradecidos.

Ricote. C. V. No son datos bastantes para responderle.

Albalate de Noguerras. V. E. Lo prudente es tomar posesión de esa plaza, si le conviene, renunciando a la permuta.

Campillo de Ranas. F. A. Muy agradecidos.

Casillas. B. M. Con ese nombre existen dos pueblos en Avila. Rectificaremos. Gracias.

Alconchel. M. G. Publicaremos sus datos. Muchas gracias.

Cáceres. L. J. En Purgos el 271; en Guadalajara, 169; en León, 247; en Navarra, 106;

en Segovia, 95; en Salamanca, 135; en Toledo, 121; en Valladolid, 72, y en Zamora, 123. Unos dos años. Sólo tienen derecho a pensión los hijos legítimos y legitimados.

Valencia. S. A. Esas plazas se anuncian a concurso por el Ministerio de Estado en el «Boletín Oficial» de la zona de Marruecos.

Langa de Duero. E. L. No lo olvidaremos.

Burguñ. V. A. Efectivamente, hay responsabilidad en ausentarse antes de la fecha oficial.

Lugo. C. O. No creemos que sea impedimento para solicitar, pero habría que trabajar después el asunto.

Paradinas. F. P. No tiene que hacer nueva solicitud; si figura en las listas la nombrarán cuando le llegue el turno.

Palomares del Campo. M. P. G. Muy agradecidos a sus amables frases.

PERMUTAS

La Maestra de Quintana Redonda, buen pueblo de la provincia de Soria, con estación y combinación de trenes excelente, leña gratis abundante, a media hora de la capital, ofrece ventajosa permuta a compañera de capital de provincia o pueblo importante.

Informará la interesada.

La desea Maestro nacional de niños de la provincia de Soria, pueblo Aguaviva de la Vega, con C-H y L-E en el mismo edificio, todo hermoso y solano, próximo a Zaragoza y Guadalajara.

A Madrid 12 pesetas de tren, y próximo a tres ferrocarriles, y habiendo muchas y buenas condiciones, con compañero que ejerza en la provincia de Santander o en la costa de las contiguas, teniendo C-H y L-E juntos, etcétera, etc.

Maestra de Escuela unitaria, pueblo importante, hermoso, muy cerca de Sevilla, dos horas de ferrocarril, la misma distancia a Cádiz y una hora de Jerez de la Frontera. Un kilómetro del pueblo a la estación, y coche para el trayecto, permutaría con compañera de Madrid, Córdoba o Málaga, o pueblo no muy lejos de dichas capitales.

Informes, doña Pastora Villarroya, en Lebrija (Sevilla).

PREPARACION PARA OPOSICIONES A ESCUELAS

Programas: nacionales, 2 pesetas; municipales, 5 pesetas.

Repaso de las asignaturas del Magisterio.

Clases especiales, de Aritmética, Gramática, Ortografía práctica y Caligrafía para señoritas.

Academia.—Huertas, 10.—Madrid.

10—8